



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 335/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.*

En el Procedimiento Abreviado 335/2018 interpuesto por don Alejandro Riva Collada relativo a los listados de aspirantes a interinidad procedentes del procedimiento selectivo convocado mediante Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, fue dictada Sentencia de 21 de marzo de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Teresa Gallart Ramiro, en nombre y representación de don Alejandro Riva Collado, contra la Resolución, de 14 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula pero únicamente en la medida en que no reconocen al ahora recurrente los efectos administrativos y económicos inherentes de haber aplicado la puntuación corregida. Cada parte cargará con sus propias costas”.

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 2 de mayo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura.—Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-04837.